



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 06 MAY 2005

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 194/05 caratulado; "S/PRESENTACIÓN A.F.I.P. REF. LIBRAMIENTOS POR PAGO A PROVEEDORES - GOB. PROVINCIAL"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se origina a raíz de la recepción de la Nota N° 318/41/05 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina, referida a libramientos por pagos realizados por caja a proveedores del Gobierno Provincial.

Que este Tribunal de Cuentas considera necesario proceder a realizar la investigación correspondiente.

Que mediante Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02 - Anexo I - Punto 2- se indica que se debe designar un Auditor Fiscal responsable de llevar a cabo la investigación, por lo que se designa al Auditor Fiscal C.P. Guillermo PEDEMONTE.

Que asimismo en el Punto 6 de la Resolución antes citada, se otorga un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, para presentar un pre-informe en forma clara y concreta de los hechos.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Auditor Fiscal C.P. Guillermo PEDEMONTE, a llevar adelante la presente investigación, en el marco de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02.

ARTICULO 2°.- OTORGAR un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, para preparar un pre-informe sobre las presentes actuaciones, según el Punto 6 de la Resolución citada en el párrafo anterior.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 65 /2005 V.A.**

<b>T.C.P.</b>	
Revisó:	
Confeccionó:	
Controló:	
v.g.	

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA